

# **CODIGO ETICO**

## **De la Federación Andaluza de Asociaciones de Ataxias (FADADA)**



Federación Andaluza de  
Asociaciones de Ataxias

F.A.D.A.D.A.

**FADADA**

C/ Antonio Filpo Rojas 13, Bajo izquierda.

41008 Sevilla

[federación.ataxias@gmail.com](mailto:federación.ataxias@gmail.com)

C.I.F.: G91288340

*Inscrita en el Registro de Asociaciones  
de la Junta de Andalucía con el nº 41-2-151*

## **INTRODUCCIÓN**

En los últimos años nuestra entidad, la Federación Andaluza de Asociaciones de Ataxias (FADADA), está experimentando una serie de cambios y crecimiento, los cuales hacen necesario que se establezca un sistema de valores compartidos y unas pautas que nos guíen a la hora de actuar como entidad.

Un Código ético es un instrumento para alcanzar mejor el objetivo que nos marcamos al principio de la andadura: Mejorar la atención a las personas afectadas de Ataxia en todos los aspectos de su vida, tanto en lo asistencial como en su integración social, educativa y de formación profesional y laboral.

Este documento define nuestro compromiso ético de actuar, conforme a los principios y estándares de conducta que en él se definen, en el desarrollo de nuestras relaciones con el conjunto de grupos de interés afectados por nuestra actividad: órganos de gobierno, profesionales, entidades miembros y otras plataformas en las que estemos presentes.

Este código ético es un pacto personal y voluntario donde se presentan acciones orientadas a mejorar nuestro trabajo, ofrecer un mejor servicio y contribuir a la sociedad, con armonía, convivencia y respeto.

## **NUESTRA ENTIDAD**

Nuestra entidad se constituye en diciembre de 2002, con el objetivo de orientar a las personas afectadas de Ataxias y a los familiares, tanto sobre la problemática de la enfermedad como sobre las soluciones que para paliar se ofrezcan.

Contamos con más de 20 años de experiencia en los que hemos trabajado con diferentes líneas de actuación como el asesoramiento técnico y social, el servicio de logopedia, el servicio de fisioterapia y el servicio de psicología, entre otros.

Actualmente contamos con 6 entidades miembros, que son:

- Asociación Cordobesa de Ataxias (ACODA)
- Asociación Granadina de Ataxias (AGRADA)
- Asociación Gaditana de Ataxias (AGATA)
- Asociación Provincial de Ataxias de Jaén (ASAPAJ)
- Asociación de Ataxias de Málaga (AMADA)
- Asociación Sevillana de Ataxias (ASA)

## **MISION Y VISION**

Nuestra entidad tiene como misión representar y defender los derechos de las personas afectadas con la enfermedad de Ataxias, favoreciendo su inclusión y generando estrategias que contribuyan a mejorar su calidad de vida.

La visión que pretende ofrecer nuestra entidad es la de una organización de referencia para las asociaciones de pacientes de la enfermedad de Ataxia ubicadas en Andalucía, donde coordinar todos los esfuerzos para influir en el desarrollo de políticas sociales y sanitarias que mejoren la calidad de vida de nuestros pacientes.

## **DESTINATARIOS**

Este código ético será de aplicación a todas las entidades miembros de FADADA y vinculará a todas las personas que están implicadas en el funcionamiento de nuestra organización:

- Todas las entidades miembros de FADADA
- Las personas que integran los órganos de gobierno de FADADA, así como las estructuras de apoyo de los mismos.
- El equipo humano de FADADA, incluyendo al personal contratado, al personal de prácticas, personas que colaboran en calidad de voluntarias y cualquier otra persona que tenga relación con la entidad.
- Personas colaboradas con la entidad relacionadas con el ámbito profesional.

Todas estas personas, desde su papel externo o interno con FADADA, son responsables de aplicar los valores y normas éticas contenidas en este código ético en su labor y colaborar en su desarrollo, aplicación y cumplimiento, con arreglo a las atribuciones que corresponde a cada una de ellas.

## **VALORES**

La Federación Andaluza de Asociaciones de Ataxias (FADADA) ha querido otorgar los siguientes valores:

- Unidad
- Compromiso
- Participación
- Igualdad de oportunidades
- Solidaridad
- Transparencia

A continuación desarrollaremos los valores mencionados:

- **UNIDAD:**
  - FADADA como organización representativa del sector social de personas enfermas de Ataxias en Andalucía, consideramos que el principio de unidad es fundamental como guía para nuestras actuaciones , por lo tanto:
    - FADADA será respetuosa y considerada con sus entidades miembros, prestándoles la máxima colaboración basándose en la reciprocidad y el mutuo apoyo
    - Las entidades miembros se sentirán identificadas con los objetivos de FADADA, haciéndolos propios.
    - Defender los intereses del movimiento social de las personas con Ataxias en Andalucía, respetando el pluralismo y la diversidad que le son propios.
- **COMPROMISO:**
  - Como Federación actuamos como entidad comprometida con su causa social y asume como parte de su responsabilidad social la apuesta por la excelencia y la mejora continua en todos los proyectos y actividades que desarrollamos, por lo tanto:
    - FADADA apoyará y colaborará activamente con las demás organizaciones relacionadas con la enfermedad de Ataxia.
    - Las entidades miembros deberán informar y formar a la opinión pública con veracidad, transmitiendo una imagen ajustada de las personas con Ataxias y sus familias.
- **PARTICIPACIÓN:**
  - La Federación considera que el dialogo, la colaboración y el debate de ideas son claves para lograr una organización cohesionada y defiende la participación e implicación de las entidades miembros, por lo tanto:
    - La Federación y sus entidades miembros participarán en igualdad de condiciones en todos los procesos que desarrolle FADADA.
    - Se fomentará el consenso como práctica aplicable en la toma de decisiones de todo tipo.
    - Las entidades miembros colaborarán responsablemente en la realización de actuaciones de todo tipo organizadas por FADADA.

- **IGUALDAD DE OPORTUNIDADES:**
  - Defendemos la no discriminación interseccional por razón de discapacidad y sexo y el empoderamiento de las mujeres con discapacidad, concretamente, las mujeres con Ataxias, ya que, al partir de una situación de desventaja, se les ocasiona muchas dificultades. Para ello:
    - Promoveremos la elaboración de un plan de igualdad entre hombres y mujeres para la entidad.
    - Garantizamos la igualdad entre hombres y mujeres en las actuaciones de FADADA.
    - Garantizaremos el equilibrio de género tanto en las entidades miembros como en la representación de FADADA.
- **SOLIDARIDAD:**
  - La estrategia y actividad de nuestra entidad están encaminadas a dar visibilidad a las necesidades de las personas con Ataxias, atenderlas y reivindicarlas en beneficio del colectivo, para ello:
    - Orientaremos la estrategia de FADADA en función de las necesidades de las personas con Ataxias y sus familiares.
    - Denunciaremos cualquier situación que vulnere los derechos de las personas con Ataxias.
    - Tanto las entidades miembros como la federación aplicaremos los criterios de accesibilidad universal como presupuesto previo a cualquiera de sus actuaciones y como base para la inclusión social plena.
- **TRANSPARENCIA:**
  - La ausencia de ánimo de lucro constituye un valor esencial de FADADA. La rendición de cuentas en aspectos organizativos como su razón de ser, sus valores, sus actividades o su financiación contribuyen a transmitir que FADADA está gestionada de manera honesta y justa, para ello:
    - Las entidades miembros y la federación actuarán cumpliendo la legalidad en todo momento.
    - Evitarán el lucro personal o de familiares o amistades como consecuencia de su labor en FADADA.
    - Se aplicará el mayor rigor la austeridad y la sobriedad en toda su actuación.

## **APLICACIÓN, DIFUSIÓN Y CUMPLIMIENTO**

### - Aplicación:

Las entidades miembros de FADADA deberán suscribir formalmente el presente Código Ético y serán responsables de que todo su personal, tanto contratado como voluntario, lo conozca y lo cumpla.

### - Difusión:

FADADA será el encargado de comunicar y difundir el presente Código Ético a los destinatarios, con dos objetivos:

- Garantizar los principios de transparencia, democracia interna y austeridad en la actuación de FADADA.
- Dar a conocer a la sociedad andaluza los criterios de actuación aceptados consensuadamente por FADADA.

El presente Código Ético será público y estará disponible en nuestros soportes de comunicación. Así mismo, la responsabilidad de la aplicación, la difusión y el cumplimiento recae en la Federación Andaluza de Asociaciones de Ataxias (FADADA).

### - Cumplimiento

Para garantizar el correcto seguimiento y cumplimiento del presente Código Ético por parte de FADADA se creará una Comisión de Seguimiento.

Dicha Comisión debe encargarse de vigilar que se cumplan los valores y pautas de actuación que se establecen en este Código Ético y estará compuesto por los miembros de la Junta Directiva, el personal técnica, personas pertenecientes a las entidades miembros y, al menos, una persona externa a FADADA.

La comisión puede actuar por iniciativa propia, a petición de la Junta Directiva o cuando cualquier entidad miembro presente formalmente una información concreta de presunto incumplimiento del Código.

Entre las funciones de la Comisión se encuentran las siguientes:

- Fomentar la difusión y conocimiento del Código ético.
- Promover su seguimiento por parte de FADADA.
- Velar por el cumplimiento del Código Etico entre las entidades miembros.

- Interpretar el Código y asesorar a las entidades en su aplicación.
- Informar sobre él a las entidades que soliciten su ingreso en FADADA.
- Aquellas otras que le solicite expresamente la Junta Directiva o les sean requerida mediante acuerdo en la Asamblea General.

La Comisión podrá realizar recomendaciones o propuestas dirigidas al conjunto de Entidades de Federación FADADA o a la misma Federación, sobre aspectos del Código que considere deben ser tenidos especialmente en consideración.

Cuando actúe con relación a una organización concreta la Comisión deberá:

- Establecer un diálogo extenso con la Entidad atendiendo las razones expuestas por ésta. Como fruto de ese diálogo la Comisión podrá proponer recomendaciones a esa Entidad con el fin de adecuar su actividad al Código.
- Cuando existan dificultades en el diálogo y las recomendaciones no hayan sido tomadas en cuenta, la Comisión elevará el correspondiente informe ante la Junta Directiva incluyendo las propuestas que correspondan.
- De producirse una desconsideración fundamentada hacia la Comisión (no haber atendido a las consultas de diálogo de la Comisión, negativa injustificada a suministrar la información solicitada,...) o un reiterado e injustificado incumplimiento del Código, la Comisión podrá proponer la aplicación de las sanciones que correspondan (incluida la de su consideración como falta grave) a la Junta Directiva que deberá decidir al respecto de conformidad con las normas estatutarias y reglamentarias establecidas.